

El Patrimonio Arqueológico Argentino

Ley Nacional 25.743 de "Protección del
Patrimonio Arqueológico y Paleontológico"

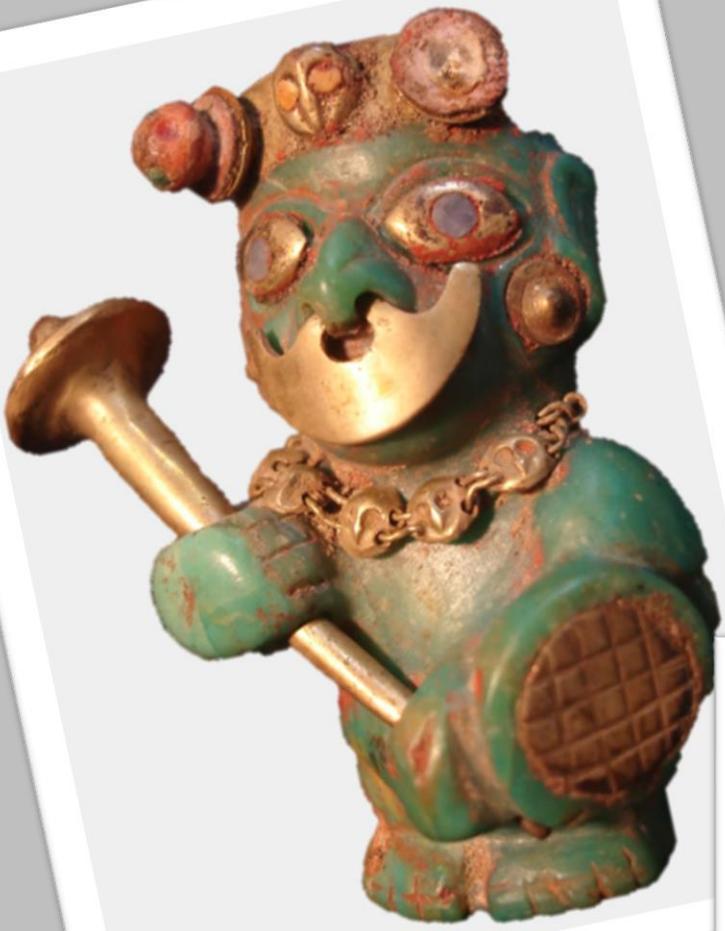


**¿Qué es la
arqueología?
¿Qué hacen los
arqueólogos y
arqueólogas?**

Sitios de gran
tamaño y
antigüedad



Y también los
objetos hermosos



Sin embargo...



La Arqueología es una ciencia social, que estudia las sociedades a través de sus restos materiales con el fin de reconstruir las prácticas y eventos que ocurrieron en el pasado, lejano o reciente.

La investigación arqueológica necesita todos los vestigios del pasado, tal cual fueron dejados en su momento.

Con la destrucción de los sitios arqueológicos o de los objetos se pierde la información que acerca del pasado se obtiene de ellos.

Cuando un objeto es separado de su contexto a causa de estas actividades, se produce pérdida de información y se lo despoja no de su capacidad para participar en la conformación de la memoria e identidad.

**¿Qué es el
Patrimonio
Arqueológico?**

**El valor del patrimonio
cultural y arqueológico es
un acuerdo social**

Cada sociedad elige
qué proteger, por qué
y para qué.





El patrimonio cultural, que incluye al patrimonio arqueológico, tiene múltiples dimensiones: identitarias, educativas, históricas, económicas, científicas y muchas más

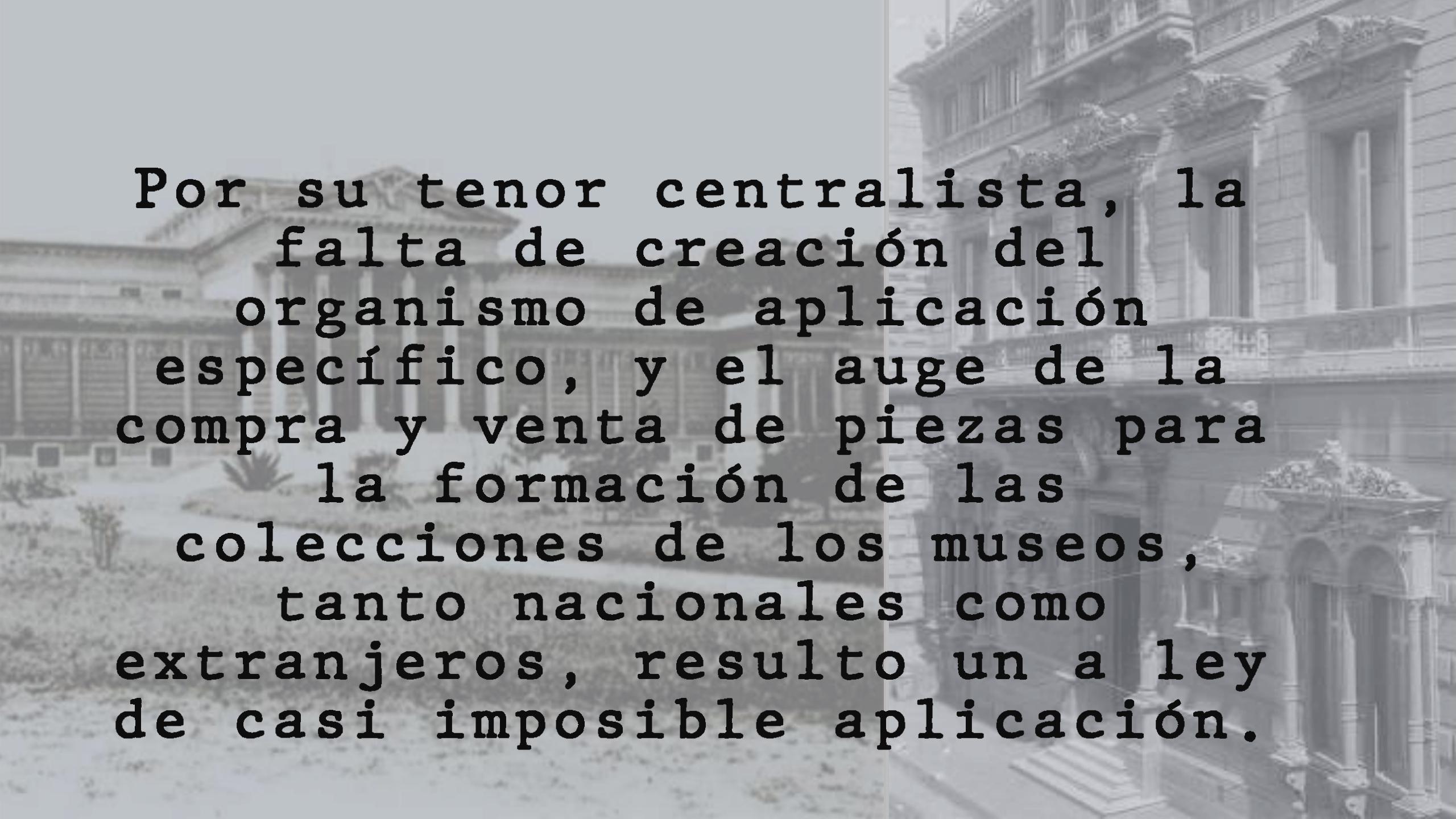
Su rol es importante en el desarrollo de la memoria histórica, en la defensa y sostén de la diversidad cultural, la construcción de identidades y en el desarrollo de políticas económicas sustentables.



**Un poco de
historia**

La preocupación por la protección del Patrimonio Arqueológico es temprana en la Argentina.

En el año 1913 se sanciona la
Ley Nacional 9.080
(reglamentada en 1921)



Por su tenor centralista, la falta de creación del organismo de aplicación específico, y el auge de la compra y venta de piezas para la formación de las colecciones de los museos, tanto nacionales como extranjeros, resultó una ley de casi imposible aplicación.

En el año 1968 la Reforma del Código Civil (Ley 17.711), modifica la Ley 9.080.

- * Declara de dominio público a las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico..
- * Cambia la titularidad del dominio público sobre las ruinas y yacimientos arqueológicos. Éstos se encuentran bajo jurisdicción provincial o nacional, de acuerdo al lugar en donde se localicen.

- 
- The map shows the outline of Argentina with its provinces labeled: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, and Santa Fe. Major rivers like the Colorado and Negro are indicated, along with Bahía Blanca and the Mar del Plata. A grid of latitude and longitude lines is overlaid on the map.
- *Como resultado la ley tiene más aceptación como herramienta para la protección de los bienes arqueológicos.
 - *La mayoría de las provincias argentinas dictan o renuevan sus leyes de protección del Patrimonio Arqueológico.

En la década de 1970 se ratifican tratados internacionales de la UNESCO, en relación a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales

- * Convención UNESCO (París 1970), sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia ilícita de bienes culturales (Ley 19.943, 1973).
- * Convención UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial, natural y cultural (Ley 21.836, 1978).

En el año 1992 se aprueba la firma del CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES EN PAISES INDEPENDIENTES DE 1989 (Ley 24.071)

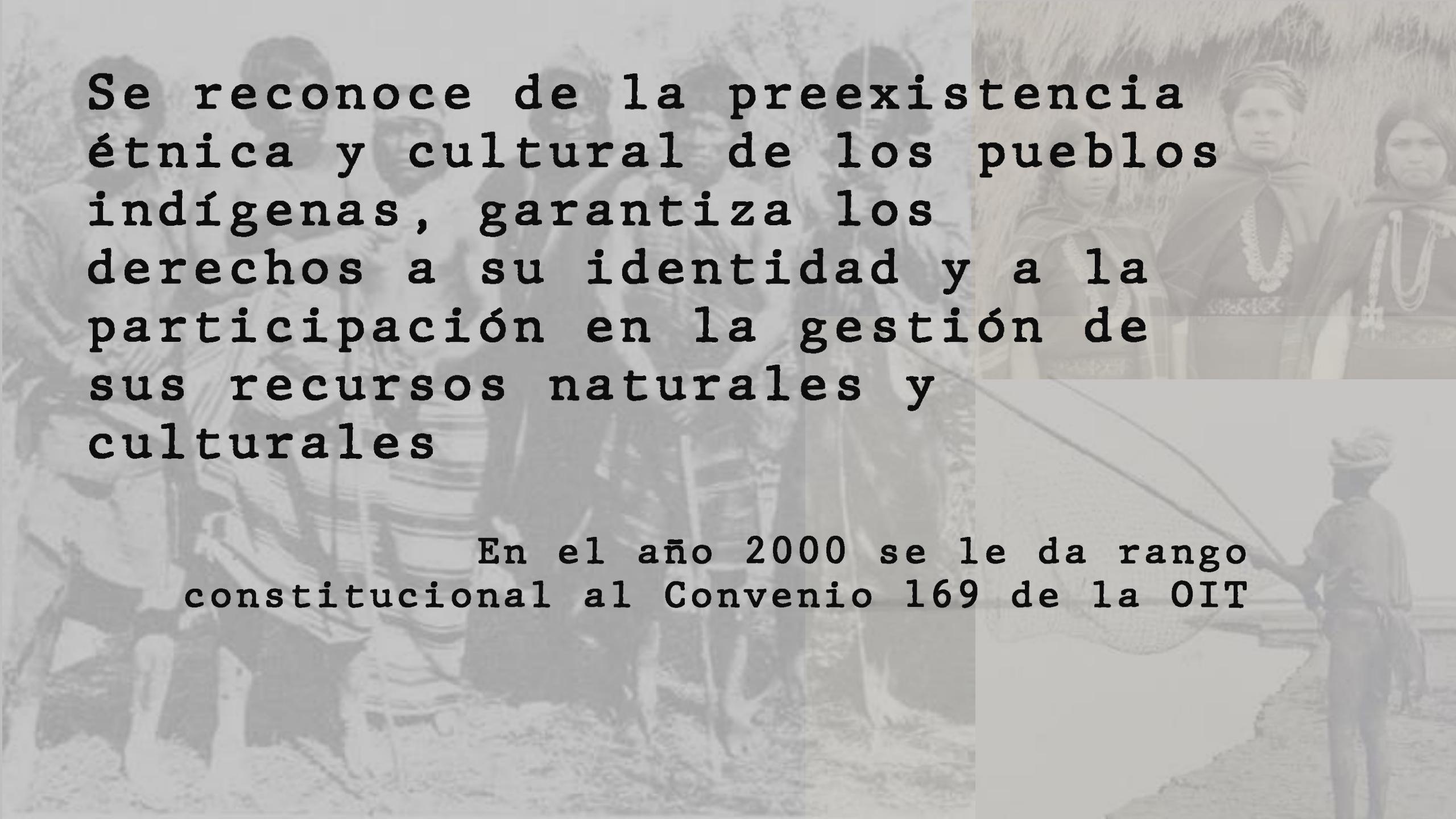


REFORMA CONSTITUCIÓN NACIONAL

REFORMA CONSTITUCIÓN NACIONAL

1994

LOS DIPUTADOS
REPRESENTANTES
DEL
PUEBLO



Se reconoce de la preeexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, garantiza los derechos a su identidad y a la participación en la gestión de sus recursos naturales y culturales

En el año 2000 se le da rango constitucional al Convenio 169 de la OIT

En el año 2000 se ratifica la Convención del UNIDROIT sobre objetos culturales robados o exportados ilegalmente (Roma, 1995), que se aplica a las demandas de carácter internacional en caso de restitución de bienes culturales robados o de devolución de bienes exportados ilícitamente (Ley 25.257)



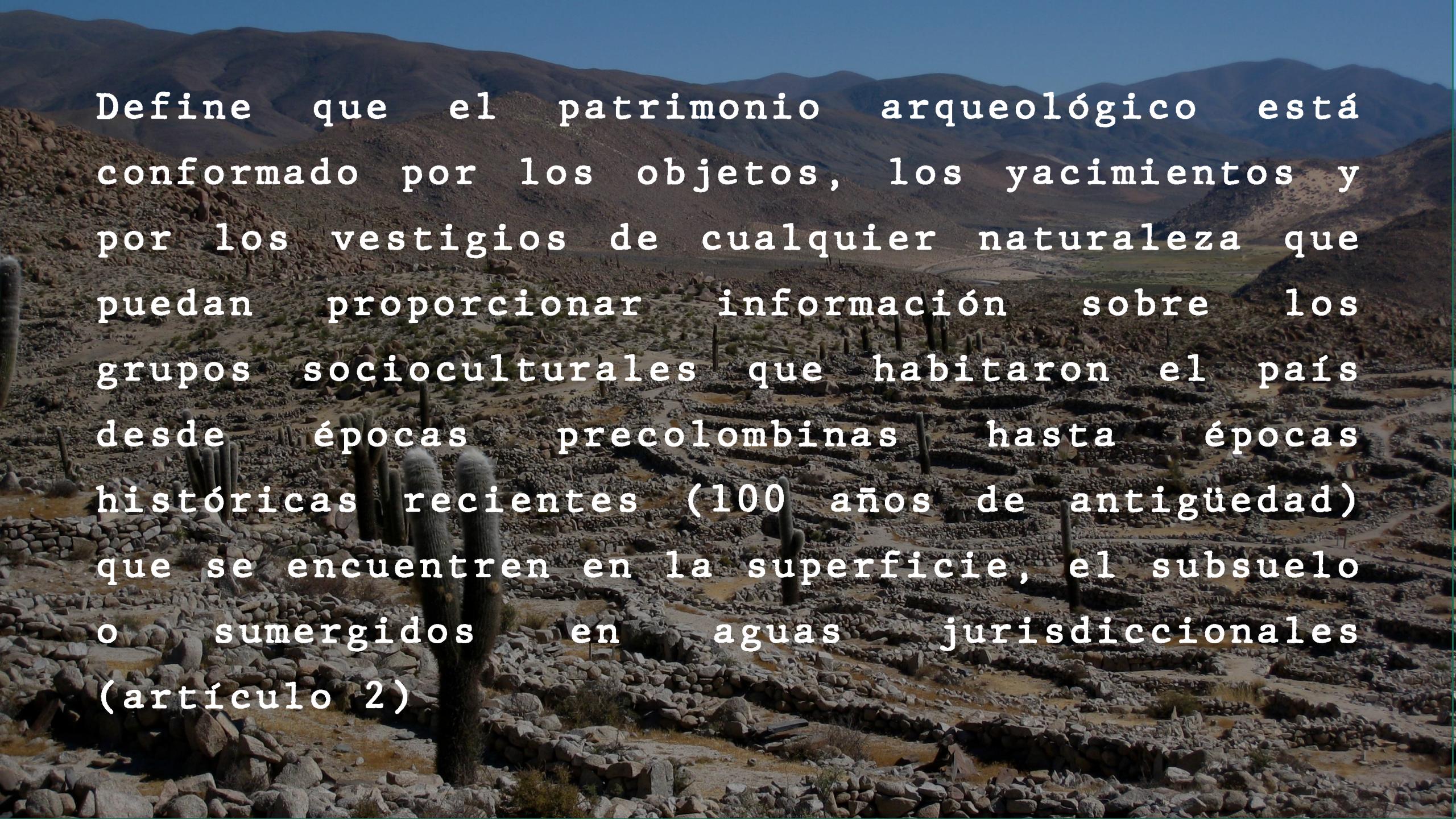
INTERNATIONAL INSTITUTE FOR THE UNIFICATION OF PRIVATE LAW
INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE

En el año 2001 se sanciona
la ley 25.517 sobre restos
mortales de comunidades
originarias

**Actualmente está en vigencia la
Ley Nacional 25.743 de
Protección del Patrimonio
Arqueológico y
Paleontológico Argentino**

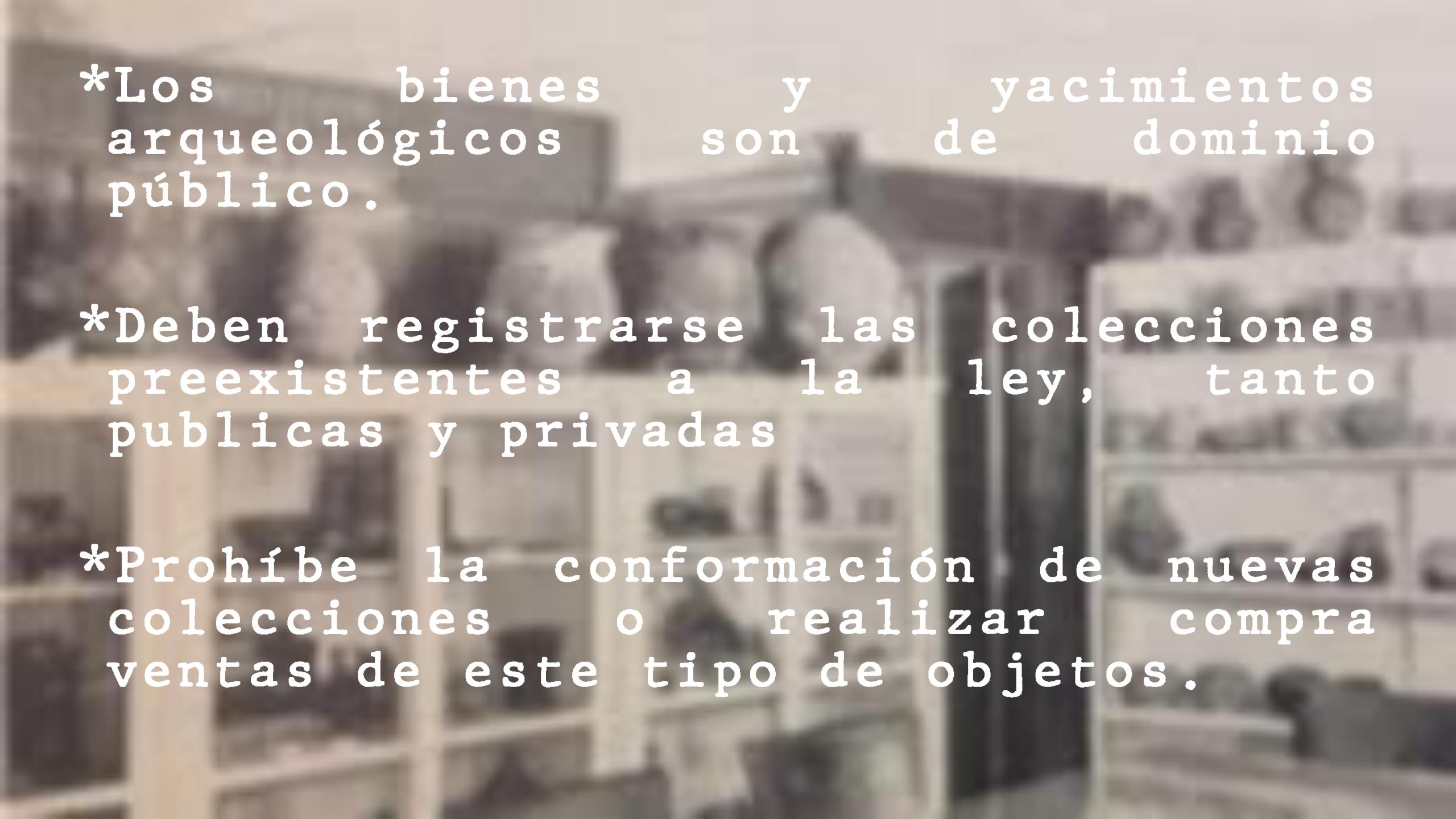
sancionada en el año 2003

El objetivo de la ley es la preservación y protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación

The background image shows a vast, arid landscape with a variety of cacti, including tall columnar ones and shorter, rounded ones. In the distance, there are low, rolling hills or mountains under a clear, pale blue sky.

Define que el patrimonio arqueológico está conformado por los objetos, los yacimientos y por los vestigios de cualquier naturaleza que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes (100 años de antigüedad) que se encuentren en la superficie, el subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales (artículo 2)

Otorga a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, el dominio y, por lo tanto, la administración y protección de los bienes arqueológicos que se encuentren en su territorio

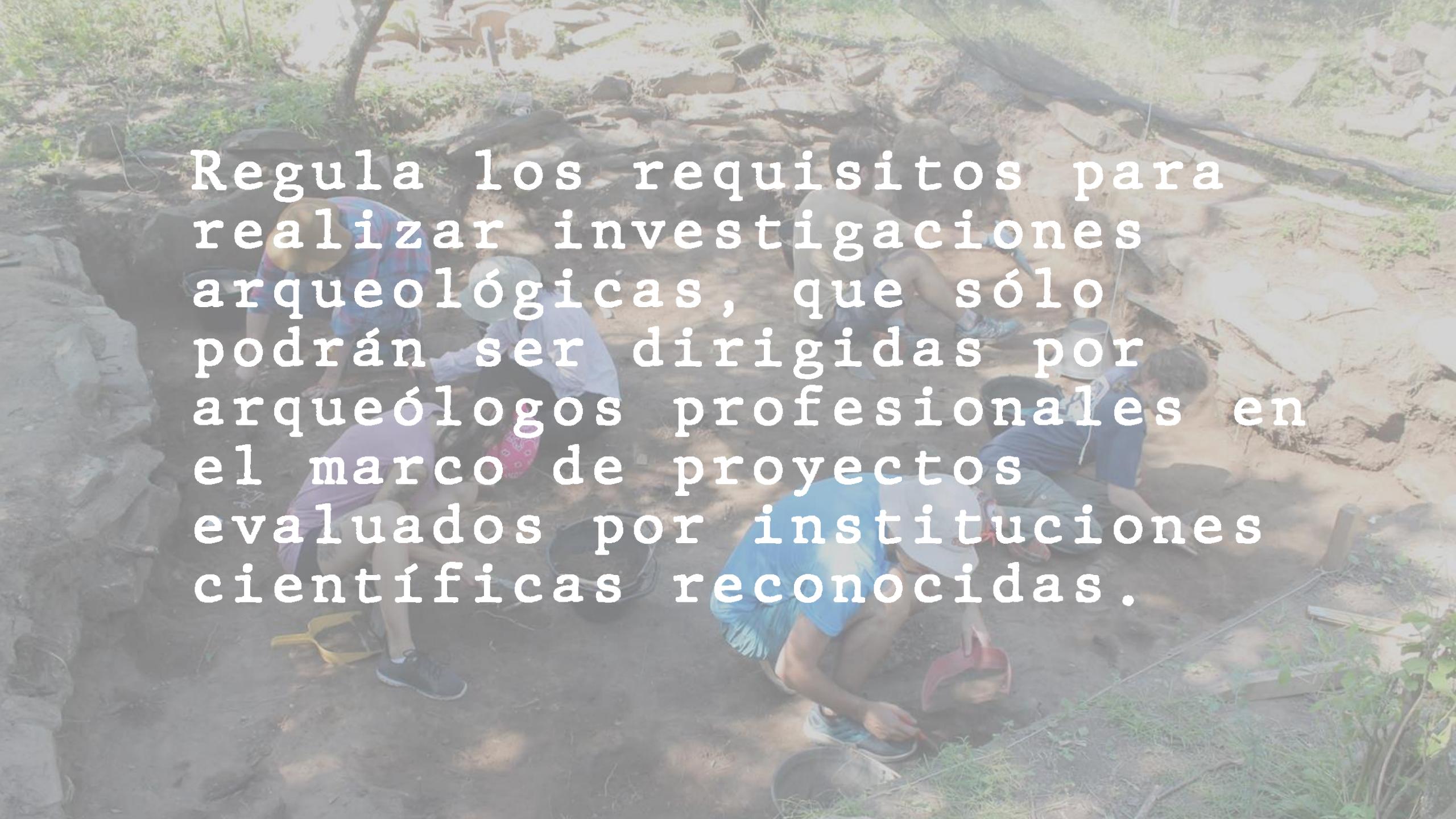


*Los bienes y yacimientos arqueológicos son de dominio público.

*Deben registrarse las colecciones preexistentes a la ley, tanto públicas y privadas

*Prohíbe la conformación de nuevas colecciones o realizar compras y ventas de este tipo de objetos.

Enfasis en la prevención del tráfico ilícito de objetos arqueológicos y la destrucción de los yacimientos.

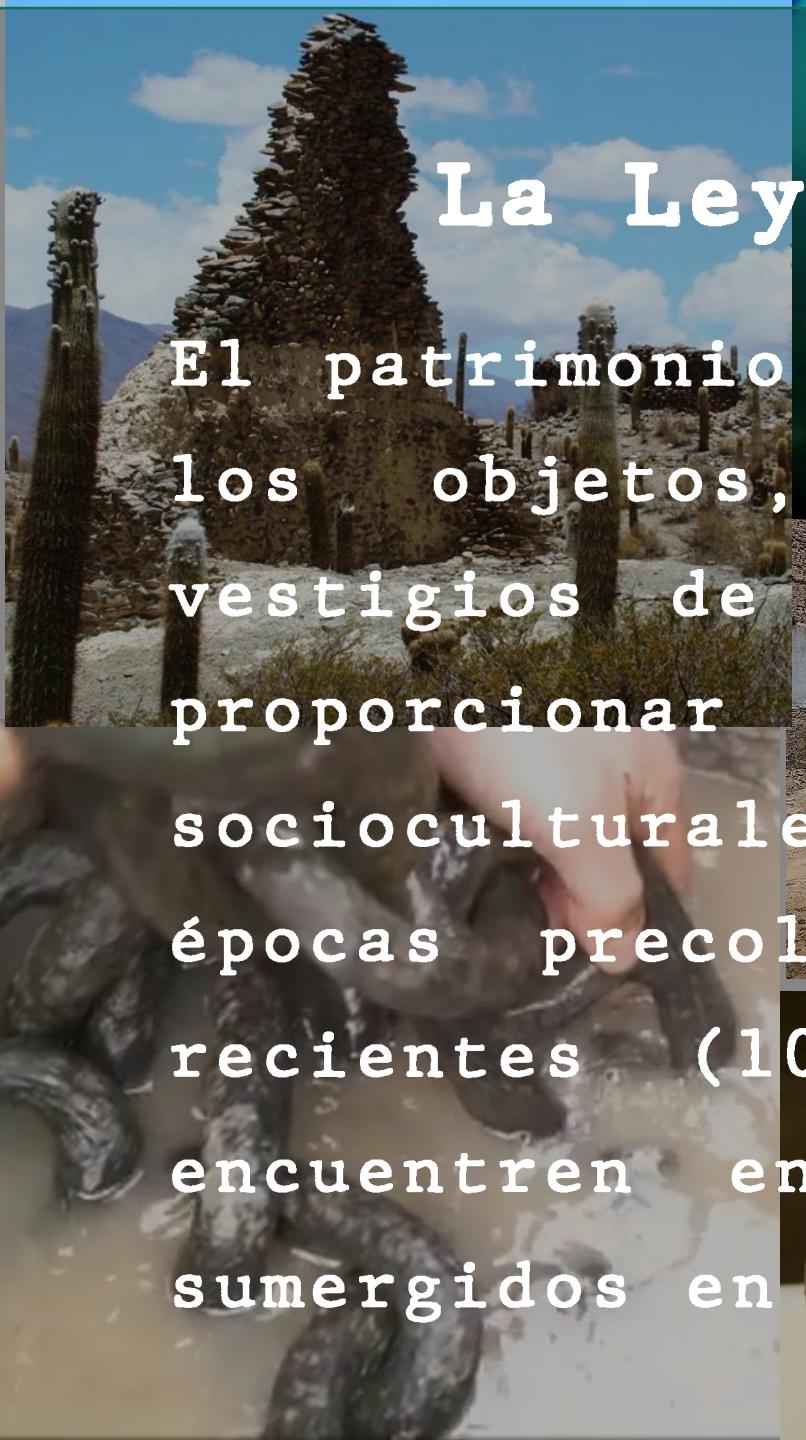
A photograph showing four archaeologists working at an outdoor excavation site. They are wearing casual clothing like t-shirts and shorts, and are using tools such as trowels and brushes to carefully remove soil from a stone structure. The site appears to be a historical or archaeological ruin with large stones and debris. The background shows more of the excavation area and some greenery.

Regula los requisitos para realizar investigaciones arqueológicas, que sólo podrán ser dirigidas por arqueólogos profesionales en el marco de proyectos evaluados por instituciones científicas reconocidas.



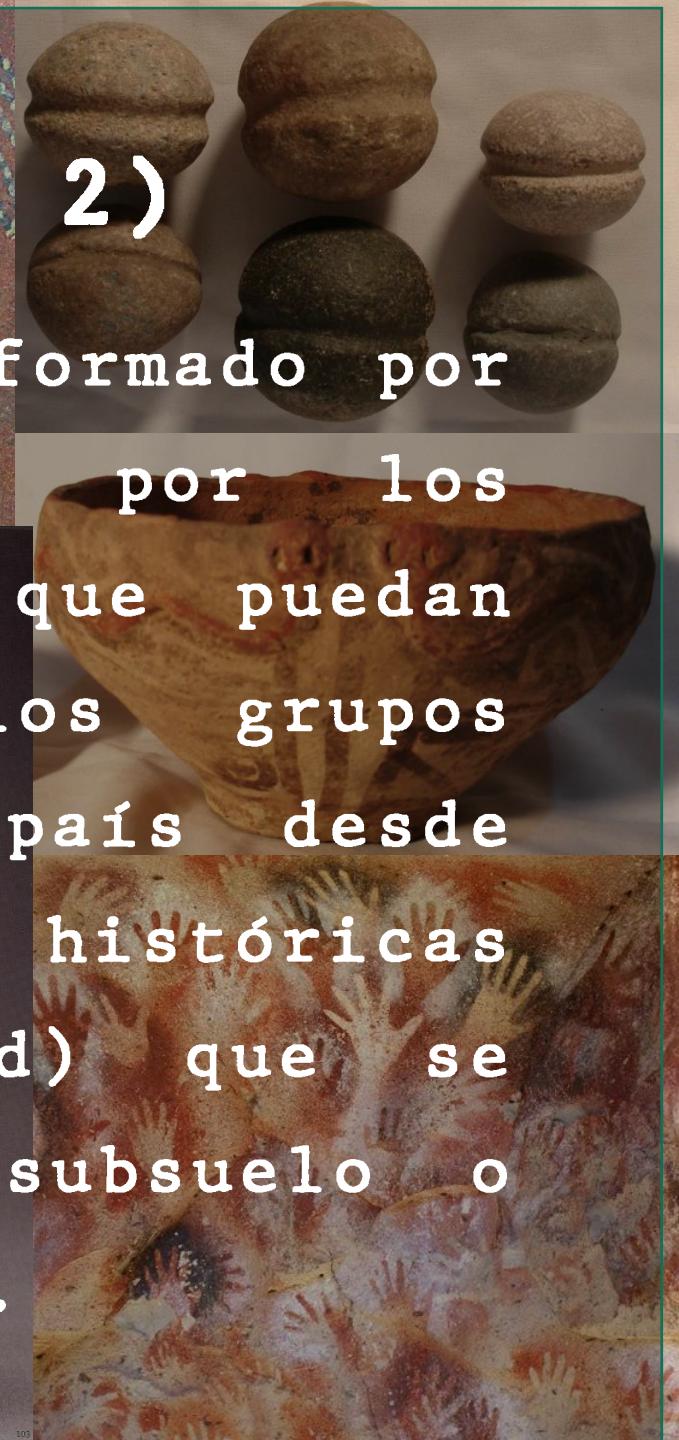
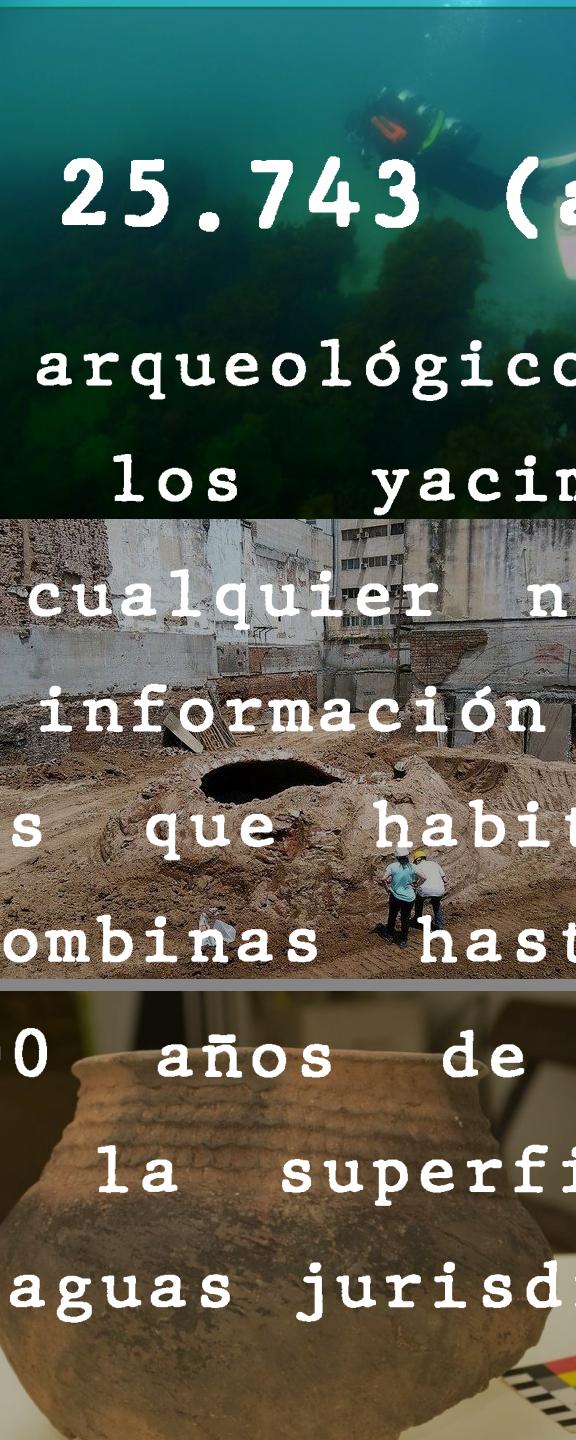
En el año 2009 se ratifica la Convención UNESCO acerca de la protección del patrimonio cultural subacuático
(Ley 26.556)

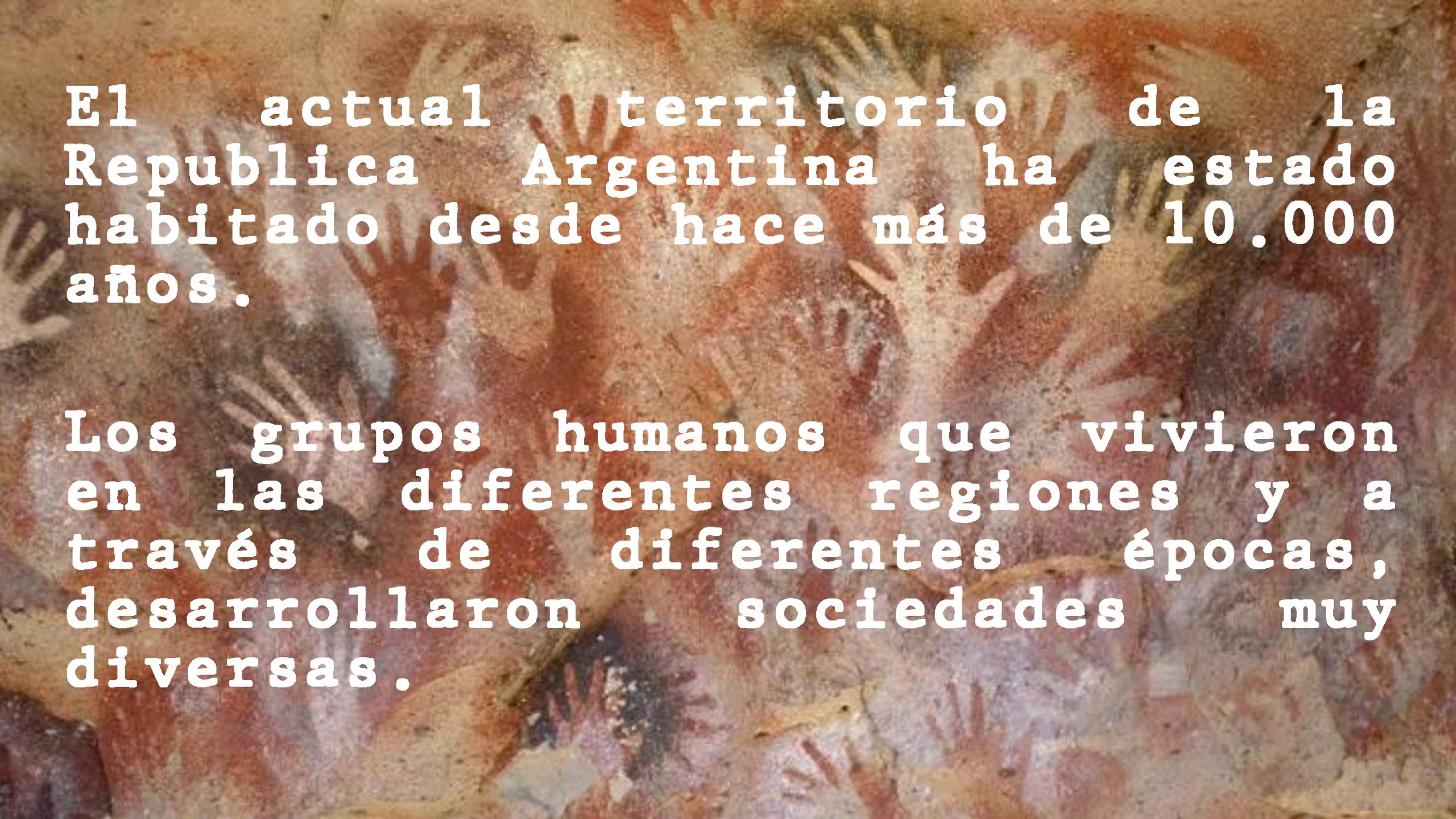
Patrimonio Arqueológico Argentino



La Ley 25.743 (artículo 2)

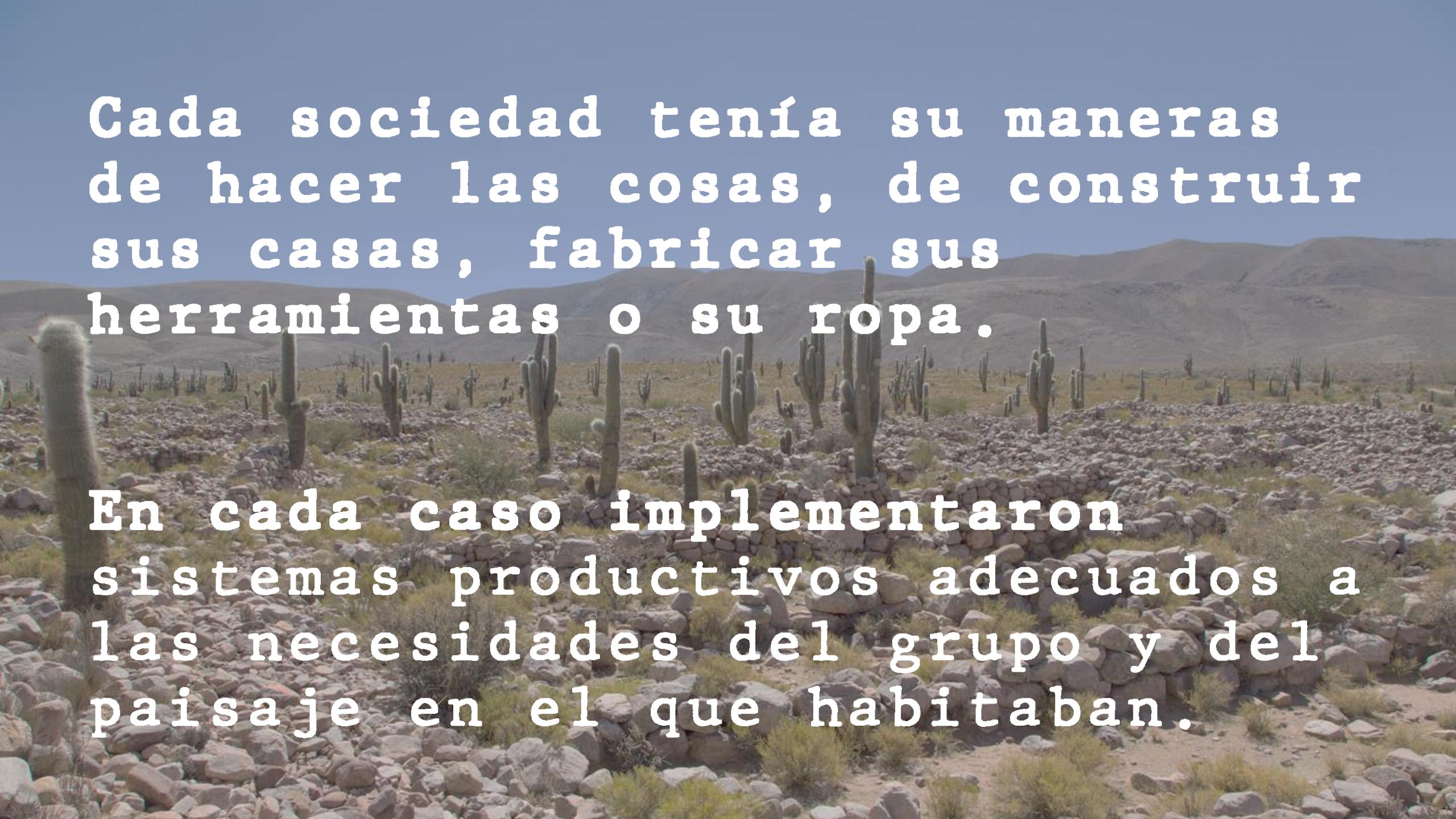
El patrimonio arqueológico esta conformado por los objetos, vestigios de los yacimientos y por los cuales proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes (100 años de antigüedad) que se encuentren en la superficie, el subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales.





El actual territorio de la Republica Argentina ha estado habitado desde hace más de 10.000 años.

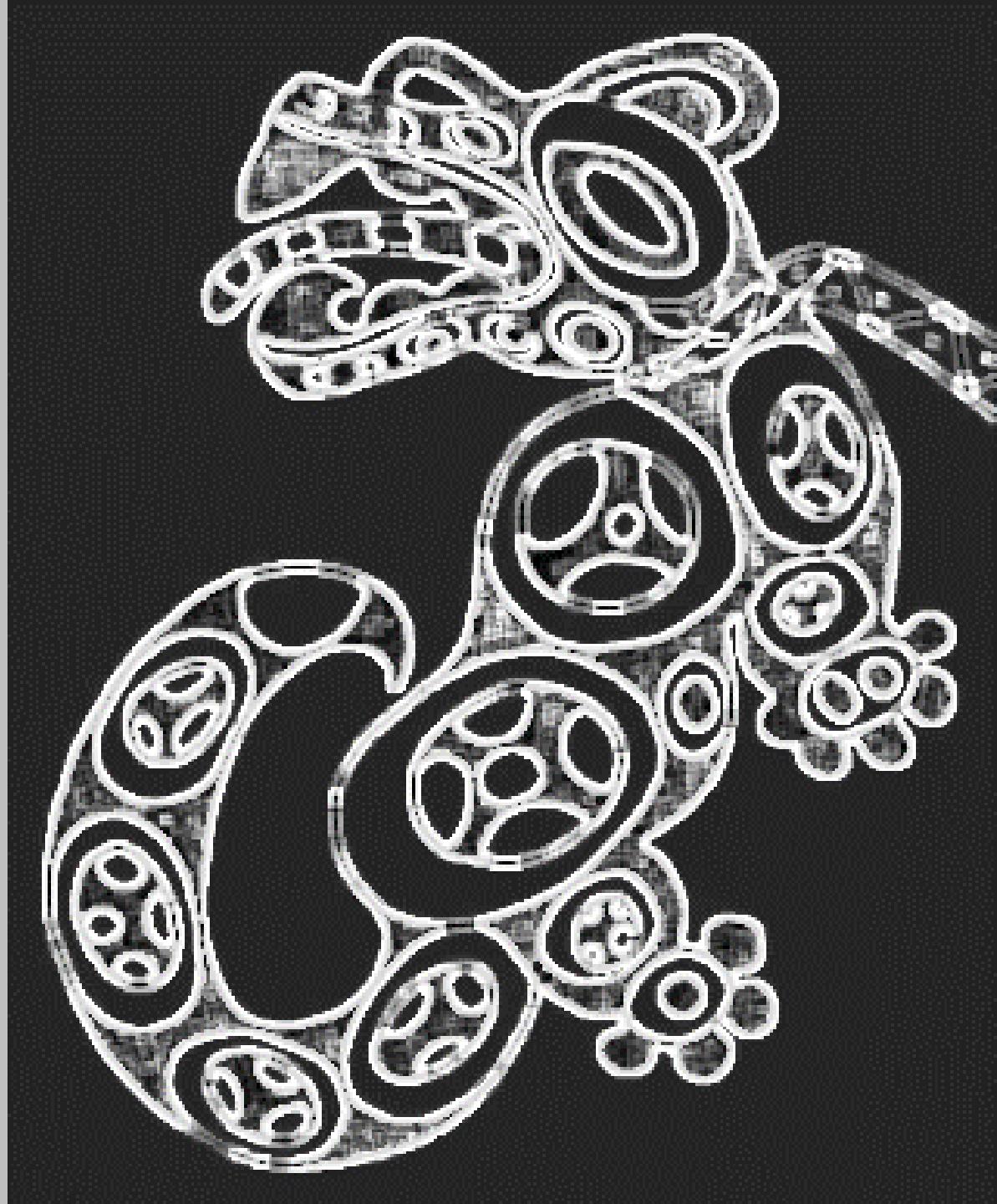
Los grupos humanos que vivieron en las diferentes regiones y a través de diferentes épocas, desarrollaron sociedades muy diversas.

A landscape featuring numerous tall, thin cacti (likely Pachanoi) growing in a rocky, arid terrain. In the background, there are low, rolling hills under a clear blue sky.

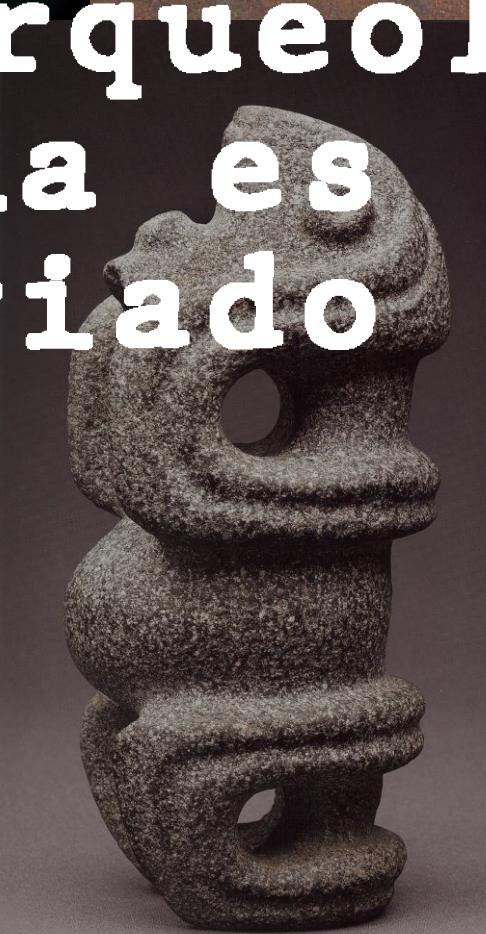
Cada sociedad tenía su maneras de hacer las cosas, de construir sus casas, fabricar sus herramientas o su ropa.

En cada caso implementaron sistemas productivos adecuados a las necesidades del grupo y del paisaje en el que habitaban.

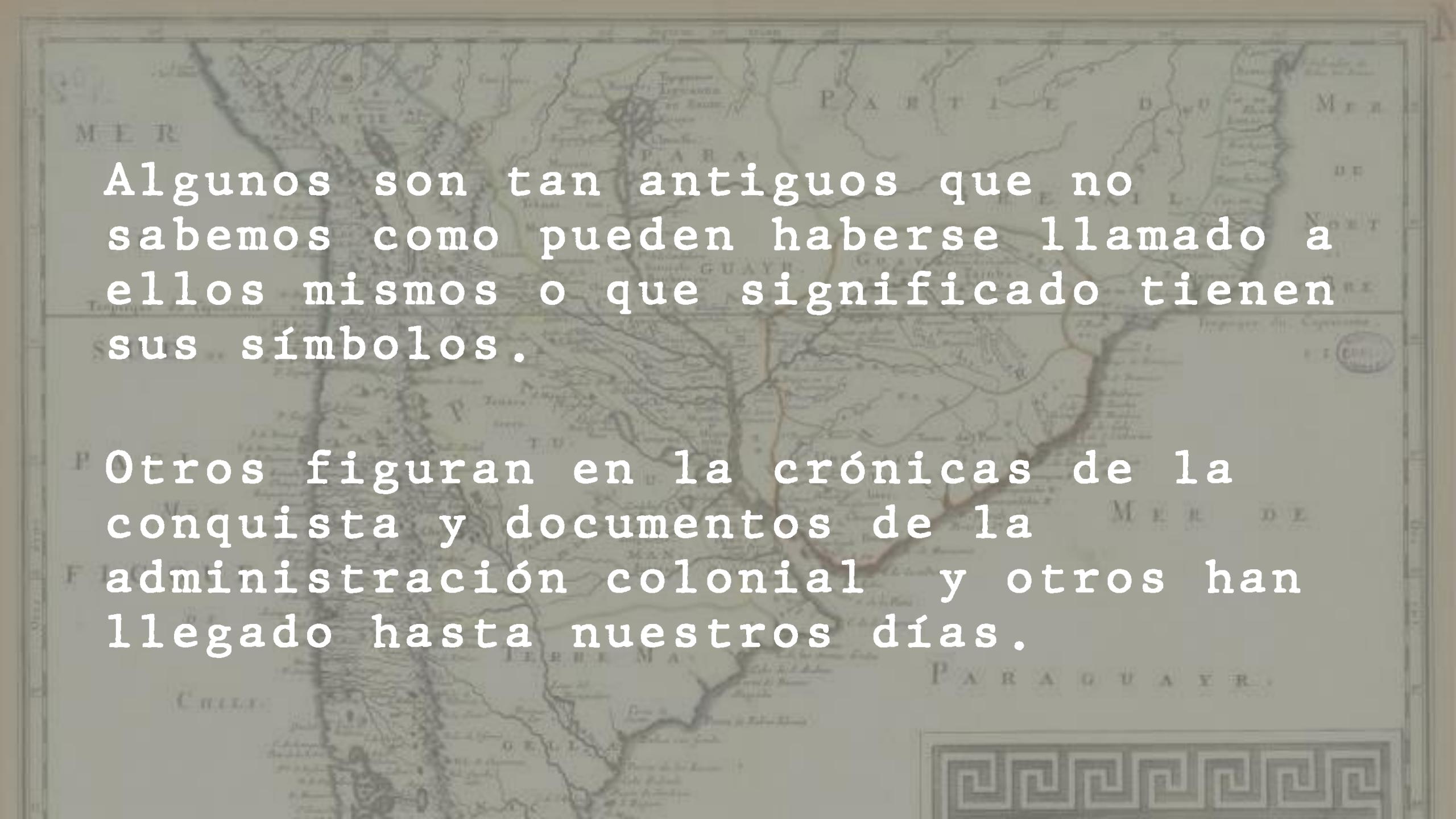
A través del tiempo, los grupos humanos tuvieron una gran variedad de organizaciones políticas, cada una con sus expresiones identitarias. Cada grupo tenía su cosmovisión propia, sus creencias y manera de expresarlas.



Como resultado de el
patrimonio arqueológico
de la Argentina es rico y
muy variado



Humahuacas Tafí
Guaraníes Condorhuasi
Alamitos Santamariana
Selk'nam Comechingones
Yavi Peuelches Aguada



Algunos son tan antiguos que no sabemos como pueden haberse llamado a ellos mismos o que significado tienen sus símbolos.

Otros figuran en la crónicas de la conquista y documentos de la administración colonial y otros han llegado hasta nuestros días.

También forman parte del Patrimonio Arqueológico los vestigios (objetos y yacimientos) que dan cuenta de las prácticas sociales, religiosas, económicas y políticas que ocurrieran con posterioridad a la llegada de los europeos a el continente americano, tanto de pobladores originarios como criollos e inmigrantes



Bienes que integran el Patrimonio Arqueológico

Objetos

Animales fantásticos

cerámica

Candelaria (200-1.000 d.c.)

Salta - Tucumán





Herramientas piedra tallada

Desde 11.000 años de
antigüedad

Todo el territorio
nacional

Caritas Blancas

cerámica

La Isla (1.100-1.250 d.C.)



Jujuy



Suplicantes

piedra

Condorhuasi (Alamito)
(300 a.C.-600 d.C.)

Catamarca - Tucumán

Urna corrugada

cerámica

Tupi-Gurani (0-300 d.C.)



Ríos Paraná y Uruguay

Aguada

cerámica

600 - 900 d.c.)

Catamarca y
La Rioja



Hacha Grabada piedra

(1.000-1.500 d.c.)

Norte de Patagonia
y La Pampa



Tan-Tan Campana broce

Santamariana (850 - 1450 d.c.)

Valles Calchaquíes
Catamarca y Salta





Urna
Funeraria
cerámica
Santamariana (850 - 1.450 d.C.)

Valles Calchaquíes
Catamarca y Salta

Puntas de Proyectil

piedra tallada

Desde 11.000 años de
antigüedad

Todo el territorio
nacional presentando
variantes regionales y
temporales



Máscara piedra

Tafí (300 a.C. - 600 d.C.)

Tucumán



Objetos de madera



Históricos



Posteriores al 1.535 d.C.

Yacimientos

Prehispánicos



Pucará de Aconquija,
Catamarca



Coctaca , Jujuy





Abra de Ingangan, Salta



Concheros, Tierra del Fuego



Pampa del Leoncito, S. Cruz



Piedra Parada , Chubut

Representaciones Rupestres

pinturas o grabados sobre soportes rocosos



Cueva de las Manos

Rio Pinturas, Santa Cruz



Cerro Colorado
Córdoba





Cerro Cuevas Pintadas

Guachipas, Salta

Cerro Cuevas Pintadas, Salta



Piedra Pintada Ischigualasto, San Juan

Cerro Cuevas Pintadas, Salta

Tiempos históricos



Cisterna "Casa de Rosas"
Ciudad de Buenos Aires



Ruinas de San Ignacio,
Misiones



Campos de batallas

Arqueología Subacuática



Tierra del Fuego



Santa Cruz



Ita Ibate, Corrientes

Los bienes arqueológicos no son renovables y su pérdida es irreparable.

Gran parte de los objetos robados nunca se recuperan. Cada objeto que se separa de su contexto pierde sentido y con cada contexto que se destruye se pierde una parte de la información.

De la misma manera que si leyéramos un libro al que le faltan páginas.

Esta riqueza cultural ha sido objeto de robo, saqueos, comercio y tráfico ilícito.

57

58

57. Suplicante

Si la position relativement étroite des membres présente un certain contraste avec le visage, il offre un effet volontaire entre les formes courbes et angulaires. Le ventre est rond, contrastant ainsi avec les membres qui sont soulignés d'une raquette. La tête, fortement stylisée, s'apparente à un bec d'oiseau où le front et le nez se confondent. Les cheveux sont ras et courts. La forme a tendance à tourner vers l'avant équilibrant également entre les volumes pleins et les vides, les lignes courbes et droites, qui n'est pas sans rappeler les recherches esthétiques du sculpteur contemporain Henry Moore. *Henry Moore, Sculptures, Selections from the Collection of the National Gallery of Art, Washington, DC, 1988*, p. 122, fig. 122.

Pierre grise.

Culture Almada, Argentine,

500 av. - 600 apr. J.-C.

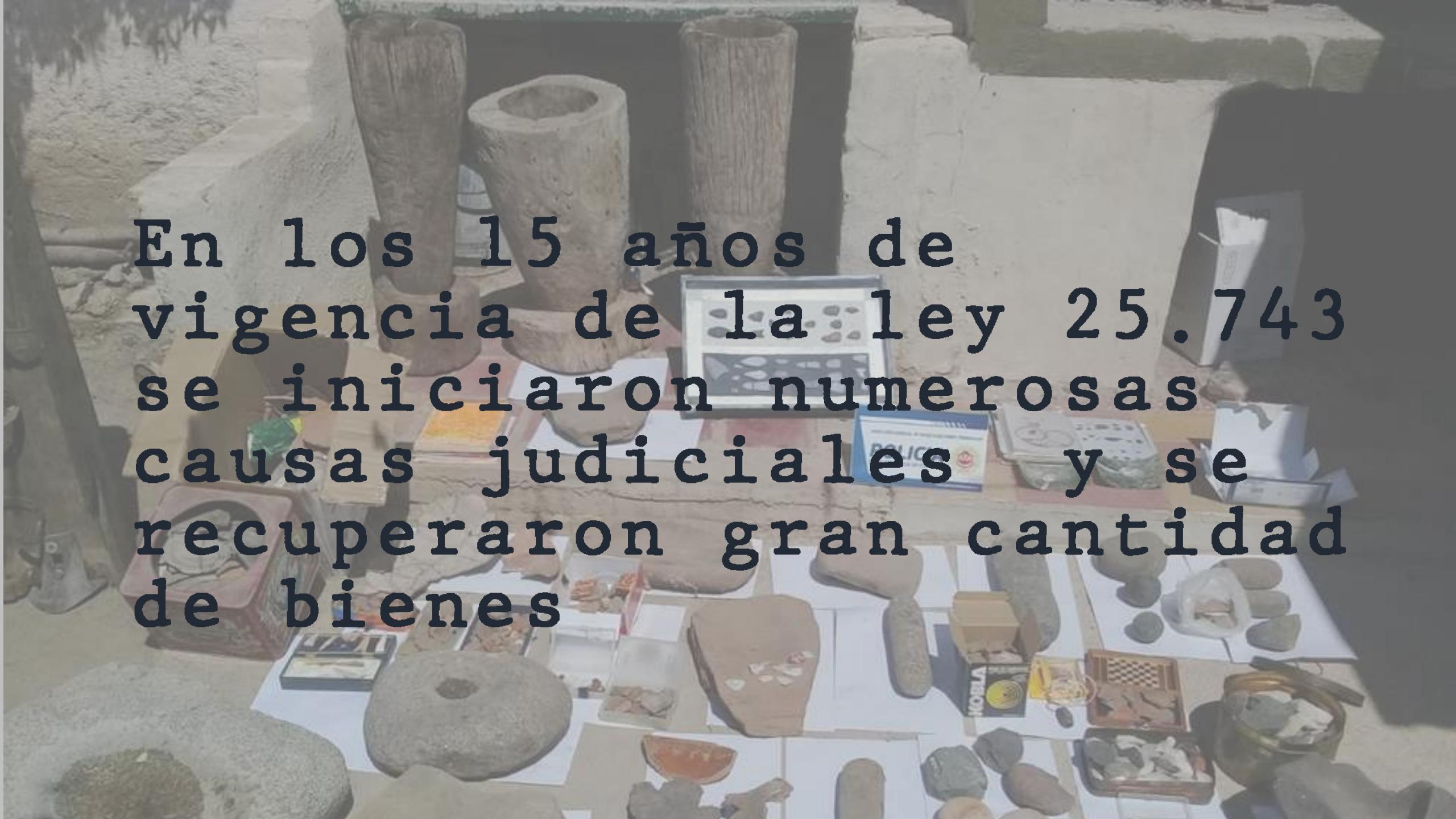
H. 29 - L. 10 - Ep. 12,5 cm

Bibliographie pour un objet similaire :

Trésor du Nouveau Monde, Exposition du 15 septembre au 27 décembre 1992, Musées Royaux d'Art et d'Histoire, Bruxelles, p. 148, fig. 122.

Gran parte de los objetos robados no vuelven a recuperarse.

58



En los 15 años de vigencia de la ley 25.743 se iniciaron numerosas causas judiciales y se recuperaron gran cantidad de bienes

A photograph of a museum display featuring several ancient ceramic vessels and a small animal figurine. The vessels are made of terracotta or similar clay, with some having intricate patterns and others being plain. In the foreground, there is a small, light-colored figurine of a dog or a similar animal. The objects are arranged on a dark surface, possibly a shelf or a table, and are illuminated by a lamp in the background.

Se restituyeron a sus
países de origen más de
4.000 piezas
arqueológicas rescatadas
del tráfico ilícito

El Patrimonio Arqueológico
es un bien de todos, para
el presente y para las
generaciones futuras.
Todos somos responsables
de su protección y
preservación.



Para colaborar con la protección del Patrimonio Arqueológico

Para cualquier consulta Comunicarse con

- la autoridad de aplicación de la provincia o de la ciudad de Buenos Aires
- el Registro Nacional de Yacimientos Colecciones y objetos Arqueológicos (Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano)

renycoa@inalp.gob.ar 011 47843371



Ante el conocimiento de un hecho que provoca o pueda provocar daño al patrimonio Arqueológico

- Acudir a las fuerzas de seguridad -Interpol (Policía Federal Argentina), Policía Provincial, Prefectura o Gendarmería- o a un juzgado para efectuar la denuncia. Cualquier ciudadano puede efectuar una denuncia.
- Comunicarse con el organismo de aplicación de la jurisdicción



Ministerio de Cultura
Argentina

INAPL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA
Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO